

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 1 de Septiembre de 1951

Núm. 196

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca. — Ayuntamiento: Oencia. — Concepto: Minas-Canon Ejercicio de 1949

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha veinticuatro del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Oencia, se celebrará el día 17 de Noviembre, en el citado Oencia, a las once de su mañana.

Deudores: D. Avelino Pérez y don Antonio Martínez, derivado el procedimiento contra D.ª Encarnación Campo, viuda del Avelino Pérez.

Fincas embargadas: Término de Gestoso, en el Ayuntamiento de Oencia:

1.ª Tierra regadía al sitio de «Costa de Veigas», de cinco áreas, que linda: Norte, monte; Sur, arroyo; Este, Bernardino Rivas, y Oeste, arroyo.

2.ª Tierra a «Peña de Lobo», de una hectárea, con cuatro castaños nue-

vos, de cuatro áreas, que linda: Norte, Domingo Neira; Sur, Laureano Fernández; Este, se ignora, y Oeste, monte; y

3.ª Huerto a «Jaratal», de tres áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, camba; Este, monte, y Oeste, Antonio Rey.

Dichas fincas figuran con un líquido imponible global de sesenta y siete pesetas, resultando un valor para la subasta de 1.340,00 pesetas.

Sobre las citadas fincas no pesa carga alguna, al menos de una manera conocida.

Condiciones para la subasta

1.ª No habiéndose presentado títulos de propiedad, ni existir títulos de dominio inscritos, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgara la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Los deudores o sus causahabien-

tes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca del Bierzo, a 24 de Agosto de 1951.—El Recaudador, Félix de Miguel. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2850

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Celestino González Canseco, vecino de Cistierna, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Junio, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Rejalgar, de veintiocho pertenencias, llamado «Sam Luis», sito en el paraje «Las Longueras», del término de Valverdín, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sureste de la finca de Antonio Orejas, vecino de Valverdín, sita en el anterior paraje, y lindante con el arroyo de aquel lugar.

Desde Pp. a 1.ª estaca Norte 200 mts.
id. 1.ª a 2.ª id. Oeste 150 id.
id. 2.ª a 3.ª id. Sur 400 id.
id. 3.ª a 4.ª id. Este 700 id.
id. 4.ª a 5.ª id. Norte 400 id.
id. 5.ª a 1.ª id. Oeste 550 id.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.501. León, 24 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2852

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Arias Juárez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 25 del mes de Junio a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram y otros, de 900 pertenencias, llamado «Celita», sito en el paraje «Los Reales» y otros, del término Llamas de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas 900 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino del Valle con la reguera de «Los Reales», y desde ésta con rumbo Sur, se medirán 500 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta con rumbo Oeste, se medirán 1.500 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta con rumbo Norte, se medirán 3.000 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta con rumbo Este, se medirán 3.000 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta con rumbo Sur, se medirán 3.000 metros y se colocará la 5.^a estaca y desde ésta con rumbo Oeste, se medirán 1.500 metros.

Los rumbos son centesimales y están referidos al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.503. León, 23 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2857

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.^a Rosario Alvarez Suárez, vecina de Bembibre, se ha presentado en esta Jefatura el día 5 del mes de Junio a las trece horas, una solicitud de investigación de wolfram, de 100 pertenencias llamado «Charín», sito en el paraje «Peña de Cutielas», del término de Pradela, Ayuntamiento de Trabadelo, hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la Peña conocida con el nombre de «Peña de Cutieles» o «Cuegillo». Desde este punto de partida se medirán en dirección Este, 600 metros donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta a la 2.^a 1.000 metros al Norte; desde ésta a la 3.^a 1.000 metros al Oeste; desde ésta a la 4.^a 1.000 metros al Sur, y desde ésta con 400 metros al Este, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.489. León, 23 de Agosto de 1951.—Manuel Moreno. 2858

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minero S. de Ponferrada, S. A.», vecina de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 21 del mes de Junio a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 800 pertenencias, llamado «Lohengrín» sito en término de Brazuelo y Prado del Rey, Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas 800 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide del campanario de la Iglesia de Brazuelo, desde este punto con rumbo Nv.-11° Ev. se medirán 700 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta con rumbo Ev.-11° Sv. se medirán 5.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta con rumbo Sv.-11° Ov. se medirán 800 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta con rumbo Ov.-11° Nv. se medirán 10.000 metros y se colocará la cuarta estaca; y desde ésta con rumbo Nv.-11°

Ov. se medirán 800 metros y se colocará la quinta estaca; desde ésta con rumbo Ev.-11° Sv. se medirán 5.000 metros para llegar a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.500. León, 27 de Agosto de 1951.—Manuel Moreno. 2886

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minero S. de Ponferrada, S. A.», vecina de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 13 del mes de Junio a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 300 pertenencias, llamado «Las Valquirias», sito en el Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas 300 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la torre del pueblo de Vifercos, Ayuntamiento de Brazuelo, partido judicial de Astorga y con rumbo Nv. se medirán 200 metros y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al Ev. se medirán 2.000 metros y se colocará la 2.^a; de ésta al Sv. se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.^a estaca; de ésta al Ov. se medirán 3.000 metros y se colocará la 4.^a estaca; de ésta al Nv. se medirán 1.000 metros y se colocará la 5.^a estaca; de ésta al Ev. se medirán 1.000 metros y se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.492. León, 27 de Agosto de 1951.—Manuel Moreno. 2887

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber que por D. Nicanor Fernández Trigales, vecino de Ponferrada; se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Junio, a las diez horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de cien pertenencias, llamado «Nucha», sito en el paraje «Vallina de la Plaza», del término de Llamas de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza.

Hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más elevado de la cresta más alta de la Peña de «Corralín», sito en el paraje de «Vallina de la Plaza», a la izquierda del arroyo «Los Reales», término de Llamas de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza.

Desde este punto de partida se medirán 500 metros al Este, colocándose una estaca auxiliar; desde aquí 500 mts. al Norte, colocándose la 1.ª estaca; desde aquí 1.000 mts. al Oeste, colocándose la 2.ª estaca; desde aquí 1.000 mts. al Sur, colocándose la 3.ª estaca; desde aquí 1.000 metros al Este, colocándose la 4.ª estaca; desde aquí 500 mts. al Norte, llegándose a la estaca auxiliar.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos se entienden referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.497. León, 24 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2853

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª Delia Valentín Herce, vecina de Salinas (Castrillón), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Junio, a las trece horas y treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Antimonio, de sesenta pertenencias, llamado «Castilla 2.ª», sito en término de Escaro, Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el km. 4 de la carretera de Riaño a Oviedo.

- De Pp. a 1.ª estaca, se medirán 700 metros en dirección NO.
- De 1.ª a 2.ª, 600 mts. dirección SO.
- » 2.ª a 3.ª, 1.000 » » SE.
- » 3.ª a 4.ª, 600 » » NE.
- » 4.ª a Pp., 300 » » NO.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.491. León, 27 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2874

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León del ocho del actual, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente del permiso de investigación de wolframio denominado «Nito», núm. 11.435, por no existir terreno franco suficiente para el mínimo de superficie que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Minas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días.

León, 24 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2851

LINEAS ELECTRICAS

ANUNCIO

D. Trinitario González Fernández, propietario y explotador de las minas de wolfram «Angelita» número 10.105 y «José» número 10.137, que forman el denominado «Grupo José», sito en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión, destinada a la mecanización del citado grupo minero y la correspondiente estación de transformación.

La línea se derivará de la de «Eléctricas Leonesas», S. A., que transporta la energía eléctrica a las cuencas mineras de Matarrosa y Fabero, a la tensión de 33.000 voltios, partiendo a la distancia de un kilómetro aproximadamente del origen de dicha línea, siendo su longitud de 300 metros hasta el transformador, que se

situará en las proximidades de la misma. Cruzará un camino carretal que se dirige a Bárcena del Río.

Se emplearán conductores de cobre de 4 m/m. de diámetro, sobre postes de madera de castaño bravo de 9,50 metros de longitud y aisladores de porcelana. El vano máximo será de 45 metros.

El transformador será trifásico de 100 K. V. A., para rebajar la corriente a 220/127 voltios, y de él partirán las líneas de baja para las diversas instalaciones mecánicas.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 21 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2842 Núm. 797.—77,55 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 (enunciado d), 27 (apartado VIII), y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con el 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1960, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, el nombramiento de Recaudadores ejecutivos de este Ayuntamiento, a favor de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y don Leandro Nieto Alba vecinos de León.

Cuadros, 22 de Agosto de 1951.—El Alcalde, José Pérez. 2868 Núm. 800.—26,40 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que por D. Leopoldo González Taladriz, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, y vecino de León, se ha presentado escrito promoviendo expediente sobre adición de apellidos, escrito en el que en síntesis exponía: Que desde su más tierna infancia viene siendo conocido entre sus amistades, centros donde cursó sus estudios, y actividades profesionales, con el nombre de Leopoldo Taladriz, siendo pocos los que conocen el apellido González; que los hijos del exponente, son conocidos en el colegio por los niños de Taladriz, y el día de mañana se van a encontrar con unos apellidos por los cuales no van a ser conocidos, y por ello tiene interés

en que conserven como legítimo el apellido Taladriz, por el cual son conocidos; que al adicionarse los apellidos González y Taladriz, quedaría como segundo el actual tercero, Juárez; que los hijos del expone- nte son cuatro, llamados Lepoldo-Carlos, José-Luis, María Pilar y Carlos González Santoyo, que por su corta edad no han figurado en ningún Centro Oficial, por lo cual, al tenerlo que hacer en el próximo año el mayor, Leopoldo-Carlos, desearía pueda hacerlo ya con el apellido González-Taladriz. Señalaba centros en los cuales había desarrollado actividades diversas, y en los cuales siempre se le había conocido por el apellido Taladriz o González-Taladriz, tales como: Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Ingenieros de Caminos, Confederación Hidrográfica del Duero, Ayuntamiento de León, Capitán de Ingenieros durante la Guerra de Liberación, Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica, etc., y luego de ofrecer información testifical para advenir los mentados hechos, suplicaba al Juzgado; Que, teniendo por presentado su escrito, con las certificaciones de nacimiento acompañadas, se dignara admitirlo, practicar la prueba testifical ofrecida, anunciarlo en el *Boletín Oficial del Estado* y provincia por término de tres meses, y, en definitiva, dictar informe de adicionar los apellidos paterno de González, y materno de Taladriz, en uno sólo, resultando entonces el nombre de Leopoldo González-Taladriz Juárez, en lugar de Leopoldo González Taladriz, elevándolo al Ministerio de Justicia, para su aprobación y resolución definitiva.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica dicha pretensión, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Dado en León, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Fernando Domínguez Berrueta. — El Secretario, Valentín Fernández.

2841 Núm. 766. — 143,55 ptas.

Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 11 de 1950 por robo, contra Ricardo Blanco Fernández, am-

bulante, hoy en ignorado paradero, y en cuya causa en resolución de fecha 27 de Abril último, se ha acordado citar ante este Juzgado por término de diez días, a D.^a María Blanco Alonso, de 45 años de edad, viuda sus labores, y vecina de León, hoy en ignorado paradero, para que como fiadora del procesado Ricardo Blanco Fernández, presente al mismo en este Juzgado en el indicado plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza prestada por la misma para responder de la libertad provisional del indicado procesado.

Carrión de los Condes, 7 de Agosto de 1951. — Germán Fuertes. — El Secretario judicial, Serafin Velasco.

2731

Juzgado de Paz de Villamontán de la Valduerna

Don Antonio Fernández y Fernández-Escudero, Secretario del Juzgado de Paz de Villamontán de la Valduerna.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 24 de 1951, seguido en este Juzgado, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En Villamontán de la Valduerna, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Baltasar-Castro Lobato, Juez de Paz de este término, ha visto, oído y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia presentada por D. Toribio González Simón y D. José Marqués Martínez, ambos mayores de edad, labradores, casados y vecinos de Miñambres, contra D. Emiliano Monroy Alonso, Virgilio Arias Callejo, Claudio Valle López y Francisco Carracedo, de diecisiete años los dos primeros y de catorce los dos segundos, pastores y residentes en Miñambres, por supuesta falta de pastoreo abusivo.

Fallo: Que debo condeno al denunciado Emiliano Monroy Alonso, a la pena de multa de mil cuatrocientas cuarenta pesetas en el correspondiente papel de pagos al Estado, y caso no las hiciera efectivas, a doce días de arresto menor en el Depósito municipal, y en las costas del presente juicio, y al dueño del ganado, D. Miguel Monroy Fernández, y si resultaren ser más los propietarios del mismo cuando se cometió el daño, a todos mancomunada y solidariamente, a que abonen a D. Toribio González Simón la cantidad de mil trescientas pesetas, importe de los daños causados en su viña, y la cantidad de ciento cuarenta pesetas a D. José Marqués Martínez, importe de los causados en la de su propiedad; absolviendo libremente a todos los demás denuncia-

dos, Francisco Carracedo, Claudio Valle López y Virgilio Arias Callejo. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Baltasar Castro. — Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que sirva de notificación y al mismo tiempo de emplazamiento al denunciado Claudio Valle López (puesto que por los condenados Emiliano Monroy Alonso y Miguel Monroy Fernández se ha interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia), expido la presente en Villamontán de la Valduerna, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Fernández.

2677

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Angel Antonio Ramírez Romero, de 24 años, natural de Cacabelos, domiciliado en Lugo, casado, gitano, hijo de Adolfo y Engracia, en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo) en el sumario núm. 57 de 1949, por hurto de caballerías y tenencia ilícita de armas, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta Provincia, en la de Lugo y León respectivamente; comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de conclusión recaído en dicho sumario y al mismo tiempo emplazarle para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares e individuos de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del referido procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Belmonte (Oviedo), a 8 de Agosto de 1951. — El Secretario (ilegible).

2808

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 57.401 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

2835

Núm. 795. — 18,15 ptas.